LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/15
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES
ADENDA Nº 01/15

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/15, correspondiente al llamado de "Adquisición de Muebles Enseres" realizado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/15 "ID N° 293233".

Asunción, 16 de noviembre de 2015.-

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que tengan mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y proveído por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en esta sección del Pliego de Bases y Condiciones, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

Si la oferta cumple satisfactoriamente con todos estos requerimientos será declarada como la más conveniente y propuesta para la adjudicación.

Para los casos en que se presenten Consorcios, se considerara para la comparación de los ratios, la capacidad financiera de la empresa líder (la empresa líder deberá presentar la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 3 (tres) años; (2012, 2013, 2014)

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INCOOP

Lic. Adriana Mendieta
Jefa Dpto. U.O.C.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

LCO No. 08/15:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INCOOP

Lic. Adriana Mendieta
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones